



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 16-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la Adquisición de un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizado en el desempeño de las funciones de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

AD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la Adquisición de un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizado en el desempeño de las funciones de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

PREÁMBULO

**CONSIDERANDO [1]:** Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO [2]:** Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO [3]:** Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

**CONSIDERANDO [4]:** Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

**CONSIDERANDO [5]:** Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

**CONSIDERANDO [6]:** Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

**CONSIDERANDO [7]:** Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor

*C.M.*  
*wehag*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.”

**CONSIDERANDO [8]:** Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso, compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la Adquisición de un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizado en el desempeño de las funciones de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

**CONSIDERANDO [9]:** Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, recibió la oferta y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Licda. Francina Bencosme Estrella, Notario Público del Número del Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO [10]:** Que, por Acta Núm. 14-2017, de fecha siete 07 de febrero del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a la señora **Denisse Gloribel Villalona Escarfuller**, como perito evaluadora de la oferta presentada por la empresa: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**

**CONSIDERANDO [11]:** Que, la perito designada, la señora **Denisse Gloribel Villalona Escarfuller**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

**“PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA NO. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002.**

El perito designado tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura amparados en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a evaluar las ofertas depositadas de dos oferentes que presentaron ofertas para la **ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS.**

El perito designado analizó todas las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

Las empresas ofertantes fueron:

- 1- **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A**

Evaluando las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y económicas, para **ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS.**, se determinó lo siguiente

**LOTE 1**  
**ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS**

**1) SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A**

Presentó toda la documentación referente a la oferta técnica, cumpliendo de manera satisfactoria con los requerimientos establecidos, como se indicó en las especificaciones técnicas.

*H*  
*wehag*  
*R*  
*AA*

Esta empresa presento como propuesta técnica:

El vehículo marca **NISSAN** modelo **ELMW-1339-N**, año **2018**. Con garantía de fábrica de **3 años ó 100,000 Kms.**

**Oferta Económica:**

Santo Domingo Motors Company, S.A presentó dos ofertas económicas, con y sin impuestos incluidos.

EMPRESA	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO TOTAL EXONERADO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY,S.A	NISSAN	ELMW-1339-N, AÑO 2018	1	RD\$2,114.839.87	RD\$2,440,200.00

**Recomendación**

Evalúadas las empresas participantes en el procedimiento de comparación de precio, AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la **ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS**. El perito ejerciendo su libre voluntad y apegado a lo establecido, ha determinado lo siguiente.

**ITEM 1**

Se recomienda al comité de compras de este Ministerio la oferta presentada por la empresa **SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S.A**, con impuestos incluidos, por ser la más conveniente para esta Dirección. De igual manera cumple con las especificaciones técnicas requerida, se describe a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (EXONERADO)	ITBIS	IPP & co2	TOTAL ADJUDICADO
001	MICROBUS URBAN MARCA NISSAN GRADO GX 2018	1	RD\$2,114,839.87	325,360.13	307,283.62	RD\$2,440,200.00

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$2,440,200.00**

Valor total en letras: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos pesos con 00/100  
**Cuadro Comparativo anexo al informe Pericial sobre las ofertas económicas Sobre B**  
**recibidas para el proceso de compra de vehículos para la institución según licitación**  
**Ref. Agricultura -CCC-CP-2017-0007.**

C.H.

Wekag





## LOTE 1

## (1) VEHICULO TIPO MINIBUS MANUAL

Descripción Según Ficha Técnica	Propuesta Santo Domingo Motors	Observaciones
Modelo del Vehículo	NISSAN ELMW-1339-N, AÑO 2018	
Precio Unitario en RD\$	RD\$2,114,839.87	Los precios no incluyen el pago de impuesto
Características	Cumple (ok) No Cumple (x)	
Vehículo Nuevo	Ok	
Año de Fabricación	Ok	NISSAN 2018
Capacidad de Pasajero: 15 Pasajeros	Ok	
Transmisión: Manual	Ok	
Motor: 2.5 en adelante	Ok (2.5 lit)	
Tracción: 4WD	Ok	
Potencia del Motor: 131 HP en adelante	Ok (131 HP)	HorsePower
Cilindros: 4 en adelante	Ok	
Combustible: Gasol	Ok	
Freno Delantero y Trasero: Con sistema ABS	Ok	
Bolsa de Aire: Mínimo dos Bolsa de Aire	Ok	
Neumático: 16 Pulgadas en adelante	Ok	
Accesorios: Radio AM/FM/CD, ipod Alfombras originales delantera y traseras, galo, llave de rueda, BedLiner, Llanta de repuesto	Ok	
Garantía: mínimo 3 años o 100,000 KM en adelante	Ok	
Entrega inmediata	Ok	

**CONCLUSIONES:**

Observamos que el vehículo **MICROBUS URBAN NISSAN MODELO ELMW-1339-N, GRADO GX 2018** propuesta por SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A. es la opción más conveniente, por un valor de **RD\$2,440,200.00**, con impuesto incluidos y se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la fichas técnica."

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

C.H.  
wehag  
H  
AM  
S

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Resolución Núm. 03-2015-BIS, de fecha 03 de marzo del año 2015, mediante la cual el ministro de agricultura, delega a favor del DR. CARLOS MANUEL MINGUEZ HERNANDEZ, su representación como presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la Adquisición de un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizado en el desempeño de las funciones de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por la empresa: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, por un valor total de **RD\$2,440,200.00, con Itebs** y por un valor total de **RD\$1,776,250.00 sin Itebs**, en ocasión de proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0002, para la Adquisición de un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizado en el desempeño de las funciones de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por la señora **Denisse Gloribel Villalona Escarfuller**, que fuera designado para la evaluación de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, según consta en el Acta 14-2018, emitida en fecha 09 de febrero del año 2018, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0002, tal y como se hace en lo adelante.

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**Adjudicar**, a la razón social, **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101008067, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 235, el contrato por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON**

C.H.

Wchez

✓

✓

**00/100(RD\$2,440,200.00)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2017-0002, para la adquisición de:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (EXONERADO)	ITBIS	IPP & co2	TOTAL ADJUDICADO
001	MICROBUS URBAN MARCA NISSAN GRADO GX 2018	1	RD\$2,114,839.87	325,360.13	307,283.62	<b>RD\$2,440,200.00</b>

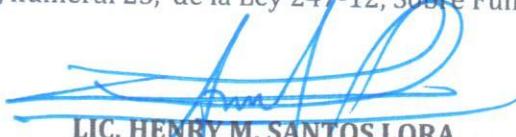
Siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

  
**DOCTOR CARLOS MANUEL MINGUEZ HERNANDEZ**

Delegado en Representación del

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, según consta en

La Resolución No. 03-2015-BIS, de fecha 03 de marzo del año 2015 y de las disposiciones del artículo 28, numeral 25, de la Ley 247-12, Sobre Función Pública

  
**LIC. HENRY M. SANTOS LORA**  
Asesor Legal

  
**LICDA. GIANNINA DEL PILAR MÉNDEZ SANGIOVANNI**

Encargada del Área Administrativa y Financiera

Miembro

  
**DR. WINSTON ESTEBAN MARTE**

Encargado del Vice-Ministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria

Miembro

  
**LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**

Directora la Oficina Libre Acceso a la Información Pública

Miembro